

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-160920

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,834

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,834) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero Aquiles Alberto Trigueros García, Jefe de Alumbrado Público de la Dirección de Servicios Municipales y Distritos, somete a consideración solicitud de aprobación del proyecto Iluminación Solar Parque El Cafetalón.
- II- Que el objetivo es convertir el parque bajo un sistema amigable con el medio ambiente y reducir el consumo de electricidad por iluminación, además de reducir la huella de carbono por generación de electricidad.
- III- Que el proyecto consiste en la instalación de 198 luminarias led solares de potencias y cantidades: 60 lámparas de 20 watts; 86 lámparas 120 watts y 52 lámparas de 240 watts, y retirar las actuales lámparas que funcionan en El Cafetalón, accionadas por electricidad, las cuales serán reubicadas en diferentes puntos del municipio.
- IV- Que el Proyecto: Iluminación Solar Parque El Cafetalón, tiene un monto total de US\$36,000.00, financiado con Fondos Propios.
- V- Que el impacto del proyecto es convertir el parque El Cafetalón como punto ecológico reduciendo el consumo de electricidad por iluminación, generando a su vez un ahorro promedio de US\$1,800.00, mensuales de electricidad.
- VI- Que es necesaria la modificación a la programación anual de adquisiciones y contrataciones 2020, en el sentido de incorporar el proceso de compra denominado “COMPRA DE LAMPARAS SOLARES PARA EL CAFETALON”.
- VII- Que actualmente se cuenta con el detalle de materiales y lámparas que se requieren comprar para la ejecución de este proyecto, por lo que se necesita una reprogramación presupuestaria, según detalle siguiente:

ESTRUCTURA/FUENTE		DISMINUIR				AUMENTAR					
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	FF	OE	NOMBRE	MONTO US\$	MES	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	FF	OE	NOMBRE	MES	MONTO US\$
Departamento de Presupuesto 0101010304	F2	61699	Obra de Estructura Diversa(cuenta especial de fondo local de obra)	30,000.00	Septiembre	Iluminación Solar Parque El Cafetalón	F2	54119	Materiales Eléctricos	Septiembre	30,000.00
Departamento de Presupuesto 0101010304	F2	61699	Obra de Estructura Diversa	6,000.00	Septiembre	Iluminación Solar Parque El Cafetalón	F2	54119	Materiales Eléctricos	Septiembre	6,000.00
TOTAL				36,000.00		TOTAL				36,000.00	

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- Autorizar al Departamento de Alumbrado Público, para desarrollar el proyecto de Iluminación Solar Parque El Cafetalón.**
- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la modificación a la programación anual de adquisiciones y contrataciones 2020, en el sentido de incorporar el proceso de compra denominado "COMPRA DE LAMPARAS SOLARES PARA EL CAFETALON".**
- Autorizar al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones necesarias para realizar la modificación antes descrita a la programación anual de adquisiciones y contrataciones 2020, con un monto de TREINTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,000.00), con cargo al objeto específico 54119, cuenta especial de fondo local de obra TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00), y con fondos propios SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00).**
- Autorizar a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el inicio del proceso de compra.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS

MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**